

Novedades en Trámites a distancia (TAD) del SENASA. Argentina.

El Senasa simplificó el procedimiento para la inscripción de los profesionales y técnicos interesados en realizar tareas inherentes a los programas de sanidad animal del organismo, al sumarlos a la plataforma on line Trámites a Distancia (TAD). Para ello, el ente nacional junto con el Ministerio de Modernización desarrolló un sistema en línea para el registro y la inscripción de todos los veterinarios y técnicos acreditados en su Dirección Nacional de Sanidad Animal del Senasa, que se encuentren dentro del marco de la Resolución 1/2018.

El módulo informático permitirá el registro de los datos personales del usuario a través de la plataforma TAD del Ministerio de Modernización y la inscripción virtual en los cursos presenciales de acreditación y la realización en línea de cursos de reacreditación utilizando su clave fiscal de la AFIP.

Este nuevo procedimiento se corresponde con el proceso de desburocratización iniciado por el organismo y con la necesidad de facilitar los procedimientos y trámites que deben realizar los usuarios y otras personas vinculadas con las tareas del Senasa.

La participación de los profesionales y técnicos privados en el desarrollo de actividades sanitarias resulta imprescindible para el buen funcionamiento de los programas de sanidad animal de la entidad oficial.

¿Qué son los veterinarios y técnicos acreditados<-

Los acreditados en sanidad animal son aquellos veterinarios privados, técnicos, inspectores sanitarios, vacunadores u otros operadores privados que desempeñan tareas vinculadas con el bienestar animal y los diferentes programas sanitarios de la Dirección Nacional de Sanidad Animal.

Datos personales y profesionales

"Todas las personas ajenas al Servicio, podrán registrarse **a partir del 1 de abril de 2019** a través del sistema de Trámites a Distancia del Servicio (TAD) para poder reempadronar sus datos personales y profesionales e inscribirse a los cursos de acreditación y reacreditación que van a estar disponibles en el sistema del Senasa para todos los programas sanitarios de Sanidad Animal", sostuvo *Fiorella Arientti*, del área de Sanidad Animal del Senasa.

Y completó: "El objetivo fundamental es simplificar el funcionamiento para las personas que son ajenas al Senasa. Para inscribirse hay que tener CUIL y se van a tener que registrar a través de la página de la AFIP y van a necesitar conexión a Internet. Esos son los requisitos".

Aquellos interesados en recibir más información sobre este tema pueden contactarse con el área correspondiente vía acreditados.dnsa@senasa.gob.ar.



Inscripción al Registro Nacional de Veterinarios y Técnicos Acreditados de la Dirección Nacional de Sanidad Animal

INSTRUCCIONES

Aclaraciones importantes:

- El presente trámite tiene como objetivo:
 - a) Simplificar el registro de los interesados, permitiendo la carga de datos personales y profesionales mediante una **Declaración Jurada** on-line.
 - b) Habilitar la Inscripción a los cursos de capacitación presenciales organizados en conjunto con las facultades de Ciencias Veterinarias, colegios de veterinarios, etc.
 - c) Realizar cursos de re-acreditación por autogestión (on-line) para aquellos acreditados cuyo registro previo en el Senasa sea mayor a tres años.
- Deberán hacerlo **TODAS** las personas que deseen ser autorizadas para desempeñar tareas sanitarias específicas y de bienestar animal definidas por la DNSA, Res. Senasa N° 1/18.
- Todos aquellos ciudadanos que ya se encuentren registrados en el Senasa con más de tres años de antigüedad, deberán realizar los cursos de re-acreditación x autogestión y completar el presente trámite a modo de **RE-EMPADRONAMIENTO**.
- Se utilizarán dos sistemas integrados para la realización del trámite:
 1. A partir de la decisión del Ministerio de Modernización, todos los trámites que realicen los ciudadanos deberán hacerse desde la plataforma de Trámites a Distancia (**TAD**), aprobada por el Decreto N° 1063 del 2016, como medio de interacción del ciudadano con la administración.
 2. La inscripción a los cursos de acreditación del Senasa se realizará dentro del **Sistema de Administración de Cursos y Sistema de Registro Único** de este Organismo.

Fuente: Motivar
